



AVISO NÚM. 2020-011
(30 DE MARZO DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00099-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 025 del 24 de marzo de 2020, se declaró la urgencia manifiesta en el municipio de Pore y ordena que se realicen los trámites necesarios para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud municipal; ordena que de ser necesario, se realicen los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto municipal.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00099-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA

Secretaria general